



**PLAN**

---

**ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL**

---

**19/22**



**PLAN**

---

**ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL**

---

**19/22**

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



#### MENSAJE INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, es el instrumento rector de la planeación del Poder Judicial del Estado de Durango, en el que se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, a fin de lograr que los justiciables tengan acceso a la impartición de justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, a través de la gestión administrativa de los recursos presupuestales disponibles, ajustándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, independencia, honradez y responsabilidad social, respetando los derechos humanos, así como las garantías para su protección, actuando con transparencia en el ejercicio de sus funciones, fortaleciendo con ello al Estado de Derecho en Durango.

Este documento es el resultado de un ejercicio participativo e incluyente, derivado del análisis de la situación actual del Poder Judicial del Estado, que conjunta y orienta las estrategias para consolidar la impartición de justicia, en concordancia de la transformación social, y es así como se define el rumbo a seguir con una visión de largo plazo en beneficio de la sociedad duranguense.

Este Plan, es el instrumento que nos permitirá materializar nuestras aspiraciones y metas, transformando los ideales de justicia, en realidades concretas. Por ello, el Poder Judicial se suma al proyecto de Estado para hacer de Durango, un lugar con seguridad jurídica, sentido humano y transparencia.

#### **Dr. Esteban Calderón Rosas**

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

## DIRECTORIO

### PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Dr. Esteban Calderón Rosas**

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

**Lic. Francisco Luis Quiñones Ruiz**

Magistrado Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Segunda Ponencia de la Sala Penal Colegiada "C"

**Dra. Susana Pacheco Rodríguez**

Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Civil Colegiada

**Dr. Ramón Gil Carreón Gallegos**

Magistrado de la Segunda Ponencia de la Sala Civil Colegiada  
Integrante de la Sala de Control Constitucional

**Dr. José Ismael Rivera Alvarado**

Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Civil Colegiada  
Integrante de la Sala de Control Constitucional

**M.J.D. Ramón Roberto Robledo Rodríguez**

Magistrado de la Primera Sala Civil Unitaria

**Dra. Emma Garibay Avitia**

Magistrada de la Segunda Sala Civil Unitaria

**Dr. José de la Luz López Pescador**

Magistrado de la Primera Ponencia de la Sala Penal Colegiada "A"  
Integrante de la Sala de Control Constitucional

**M. D. Teresita de Jesús Herrera Deras**

Magistrada de la Segunda Ponencia de la Sala Penal Colegiada "A"

**Lic. Héctor Javier Rosales Badillo**

Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Penal Colegiada "A"

**Dra. María del Refugio Bobadilla Saucedo**

Magistrada de la Primera Sala Penal Unitaria "B"

**Lic. Sandra Iliana Ramírez Estrada**

Magistrada de la Segunda Sala Penal Unitaria "B"

**Lic. Valeria Lazalde Medina**

Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Penal Colegiada "C"

**Lic. Juan Antonio Ramos Rentería**

Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Penal Colegiada "C"

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



**Lic. Luis Tomás Castro Hidalgo**

Magistrado de la Primera Ponencia de la Sala Colegiada Mixta Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Lic. Florencio Rubio Díaz**

Magistrado de la Segunda Ponencia de la Sala Colegiada Mixta Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Lic. Enrique Alberto Quevedo Moreno**

Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Colegiada Mixta Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Dr. J. Apolonio Betancourt Ruiz**

Magistrado de la Sala Civil Unitaria Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Lic. Miguel Ángel Quiñones Orozco**

Magistrado de la Sala Penal Unitaria Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Lic. Adán Cuitláhuac Martínez Salas**

Secretario General de Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia

### PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Dr. Esteban Calderón Rosas**

Consejero Presidente

**Dr. Jorge Antonio Bracho Ruiz**

Consejero Presidente de la Comisión de Administración

**M.D.J. Reyna Lorena Barragán Hernández**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina

**Dra. Olga Elena Centeno Quiñones**

Consejera Presidenta de las comisiones de Adscripción y Carrera Judicial

**Lic. Enrique Benitez Vargas**

Consejero Presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos

**Dr. Héctor Emmanuel Silva Delfín**

Consejero de la Judicatura

**Lic. Julio César Piña Gritssman**

Secretario Ejecutivo del Pleno Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura

## CONTENIDO

MARCO NORMATIVO.....	8
ANTECEDENTES.....	10
MISIÓN.....	12
VISIÓN.....	12
PRINCIPIOS Y VALORES.....	12
PRESENTACIÓN.....	13
<b>MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>13</b>
DIAGNÓSTICO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL.....	22
Objetivo general del diagnóstico.....	22
Aspectos metodológicos para el diagnóstico.....	22
Estructura general del Poder Judicial del Estado de Durango.....	24
Distritos judiciales del Estado de Durango.....	26
Población del Estado de Durango por Distrito Judicial.....	27
Rubros de análisis y diagnóstico.....	28
Presupuesto económico.....	28
Normativa del Poder Judicial.....	30
Personal del Poder Judicial.....	32
Sueldos del personal.....	33
Cargas de trabajo.....	35
Índice de litigiosidad (Proyección de asuntos a ingresar).....	35
Bienes muebles e inmuebles 2017.....	35
Tecnologías de la Información y comunicaciones.....	39
Percepción y consulta del personal jurisdiccional administrativo del Poder Judicial del Estado.....	40
FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22.....	43
Metodología del marco lógico.....	43
Análisis de involucrados.....	43
Posicionamiento y caracterización de los involucrados.....	43

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



Árbol de objetivos .....	45
Estructura analítica.....	46
Criterios .....	47
Dimensiones.....	47
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .....	48
ESTRATEGIAS .....	54
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	56
PROYECTOS ESTRATEGICOS: .....	56
EJES GENERALES Y TRANSVERSALES .....	57
EJE 1. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA .....	59
EJE 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	63
EJE 3. DERECHOS HUMANOS .....	67
EJE 4. ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	70
MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	71
<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>72</b>

## **MARCO NORMATIVO.**

Tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 116, el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, asimismo, los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, además en la fracción III, define que el Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las mismas.

En armonía, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su Artículo 105, define al Poder Judicial, como el responsable de la impartición de Justicia del Estado, para ello, la debe administrar con eficiencia, en estricto apego al reconocimiento y garantía de los derechos humanos, con transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena, que los recursos económicos de los que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente los antes mencionados.

En concordancia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su Artículo 160, mandata, que en el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



Para lograr estos fines Constitucionales, el Consejo de la Judicatura propuso, con fundamento en el artículo 87, fracción XLVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su aprobación, el proyecto del **“Plan Trianual de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado de Durango”**, que contiene las políticas públicas y los lineamientos generales de la planeación institucional en materia de impartición de justicia, mismo que fue aprobado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 fracción XXXIX, de la misma Ley.

A efecto de la publicación y difusión del presente Plan, así como, para facilitar su socialización de acuerdo al artículo 12 fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, se denominará en lo sucesivo: **“Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22”**.

## **ANTECEDENTES.**

En la última década, el Estado Mexicano se ha venido transformando en favor de sus habitantes, para garantizar el estado de derecho, el acceso a la justicia y el servicio público, para tal efecto; en el contexto internacional, se comprometió a la promoción de la justicia, por medio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que aprobó la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015. Dicha agenda contiene distintos temas que es necesario atender para garantizar sociedades desarrolladas, entre los que se incluye un objetivo relacionado con la justicia. Al respecto, se acordó en que una condición para el desarrollo es contar con instituciones transparentes, así como con procesos legales que sean capaces de resolver conflictos con imparcialidad, debido proceso, regularidad y equidad.

Asimismo, en el contexto nacional a través de reformas normativas, mismas que impactan directamente en el quehacer del Poder Judicial del Estado, entre las cuales se destacan, la Reforma al Sistema de Justicia Penal, la relativa a los Derechos Humanos, al Juicio de Amparo, la publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, la reforma en la justicia Mercantil y Laboral, así como, la incorporación del Sistema Nacional y Local Anticorrupción, las obligaciones en Igualdad de Género, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Consecuentemente, en armonía y cumplimiento con las atribuciones y obligaciones propias del Poder Judicial, en los contextos internacional, nacional y local, se utilizan las herramientas y criterios metodológicos de planeación de políticas públicas, para diseño, participación, elaboración, consenso y aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, en el cual se definen dos ejes generales: Eje 1. Impartición de Justicia; Eje 2. Gestión administrativa; así como, dos ejes transversales denominados Eje 3. Derechos

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



Humanos; y, Eje 4. Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, en los que se aplicarán los mecanismos de seguimiento y evaluación establecida.

Las metodologías y herramientas orientadas en la planificación estratégica aplicadas en el presente Plan son: 1. Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público (GpR); 2. La Matriz del Marco Lógico (MML); y, 3. Ley de Planeación del Estado de Durango y en su caso la Ley de Planeación que se aplica en el ámbito federal.

Así pues, se llevó a cabo el diagnóstico general de la situación actual del Poder Judicial, que coherentemente arrojó una descripción suficiente, clara y objetiva de la realidad de la institución, que sirve de base para el diseño, construcción y aprobación del Plan, el cual se elaboró, en colaboración del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, así como, con la opinión de los litigantes y justiciables.

Como resultado de ello, en este documento rector, se plasman cuatro ejes que darán soporte para instrumentarlo mediante objetivos y líneas de acción específicos y estas a su vez en proyectos concretos. Cada línea de acción generará un programa encargado de su implementación, seguimiento y evaluación. Para llevar a cabo esto, se nombrarán los responsables de proyecto que contará con el perfil para su ejecución, asimismo, los responsables se caracterizaran como colaboradores experimentados y por ende se les facilita la participación y el trabajo en equipo.



## MISIÓN

Impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, a través de la función jurisdiccional y la gestión administrativa, ejerciendo los recursos presupuestales ajustándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, independencia, honradez y responsabilidad social, contribuyendo con ello al fortalecimiento el estado de derecho.

## VISIÓN

Ser el Poder público autónomo del Estado, encargado de la impartición y administración de justicia que promueva, proteja, respete y garantice los derechos humanos, que actúe con transparencia y sentido humano en el ejercicio de sus funciones.

## PRINCIPIOS Y VALORES

Los integrantes del Poder Judicial, basan su actuación en los principios y valores que rigen el servicio público de Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Equidad, Transparencia, Economía, Integridad y competencia por mérito, asimismo, Excelencia, Compromiso Institucional, Responsabilidad y Comportamiento e imagen institucional, con estricto apego al Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Durango.

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



## PRESENTACIÓN

### Fases de ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22.

El contexto actual y futuro del Poder Judicial, referente a los planes estratégicos de desarrollo se encuentra encaminado a perfeccionar su quehacer y cumplimiento; en ese sentido para la formulación del presente Plan se tomó como referencia lo establecido en el Artículo 21 Ter, de la Ley de Planeación del ámbito federal, el cual aplicado al Poder Judicial del Estado, considera los siguientes elementos:

- I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo así como la perspectiva de largo plazo al respecto;
- II.- Los ejes generales y transversales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo;
- III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;
- IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan, y;
- V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 87 fracción XLVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Por consiguiente, para el desarrollo de Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, se plantean las siguientes etapas:

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDAD ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	ENTREGABLE	DÍAS	MESES
Análisis y diagnóstico	Recopilar la información para generar los elementos de juicio necesarios para la construcción del <b>“Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22”</b> , tomado en consideración la participación de todos los servidores públicos del propio Poder Judicial, así como la opinión de los litigantes y justiciables que reciben los servicios jurisdiccionales y administrativos de la nuestra institución.	Recolección de información de las adscripciones del PJED	Consejo de la Judicatura- inicia el proceso para la definición, elaboración y presentación del PEDJ 19/22	Oficio 1014/2018 del Secretariado Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina.	27	Agosto
			En coordinación de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, las direcciones de Informática y Visitaduría se diseñaron tres documentos para la recolección de información: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>1. Método de actuación.</b></li> <li>1.1. Entrevista al titular de la adscripción.</li> <li>1.2. Muestreo de trabajo</li> <li>1.3. Organización interna de la adscripción.</li> <li><b>2. Encuesta al personal.</b></li> <li>2.1. Tecnologías de la Información</li> </ul>	Métodos de actuación.  Encuestas al personal.  Encuestas a litigantes y justiciables.	28-31	Agosto

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



			<p>y Comunicaciones.</p> <p>2.2. Servicios e instalaciones.</p> <p>2.3. Mobiliario y equipo de oficina.</p> <p>2.4. Bienes muebles.</p> <p>2.5. Desarrollo humano.</p> <p><b>3. Encuesta a litigantes y justiciables.</b></p> <p>3.1. Atención y Servicio.</p>			
			<p>Aplicación por parte de la Dirección de Visitaduría Judicial, la recolección de información de las adscripciones del PJED</p>	<p>45 Métodos de actuación.</p> <p>324 Encuestas al personal</p> <p>109 Encuestas a litigantes y justiciables</p>	<p>60 días</p>	<p>Septiembre</p> <p>Octubre</p>
			<p>La Dirección de Informática diseñó los formatos virtuales, para la recolección de información, para que las adscripciones del Segundo al Décimo Tercer Distritos Judiciales, las</p>			

			llenaran informaran vía internet.			
			Captura de la información recolectada en los formatos.			
			Aplicación del método de actuación por parte de la dirección de Visitaduría Judicial.			
			Captura de los datos por parte de la Dirección de Informática.			
			El Consejo de la Judicatura, solicita a las adscripciones su proyección de trabajo para los próximos tres años.	Oficio del Consejo de la Judicatura	1-8	Noviembre
			Recepción de proyecciones de trabajo	Proyecciones por adscripción.		
		Concentración y análisis de la información	El Consejo de la Judicatura designa el Comité para la formulación del diagnóstico general y del "Plan de Desarrollo Estratégico Judicial 19/22".	Punto de acuerdo del Consejo de la Judicatura		
			Reunión de seguimiento y evaluación de la información	Resultado de la recolección de la información.	15	Noviembre

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



		Conclusiones	Comité entrega conclusiones al Consejo de la Judicatura.	Diagnostico general de la situación actual del Poder Judicial del Estado de Durango	20	Noviembre
Cierre del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018	Establecer el cierre del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018, toda vez que está por concluir su periodo de vigencia.	Formalización del cierre del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018	El Pleno del Consejo de la Judicatura, realiza la evaluación y conclusiones del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.	Punto de Acuerdo de sesión, sobre el cierre y conclusión del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.	19	Noviembre
			Consejo de la judicatura, envía al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su aprobación, el punto de Acuerdo de cierre y conclusión del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.	Aprobación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Punto de Acuerdo de sesión, sobre el cierre y conclusión del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.	21	Noviembre
Formulación del PEDJ 19/22	En base al diagnóstico general de la situación actual del Poder Judicial del Estado de Durango, construir el Plan Estratégico de	Misión, Visión, Principios y Valores;	Comité diseña propuesta de Misión, Visión, Principios y Valores.	Propuesta	21-7	Noviembre-diciembre
			Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.	Punto de acuerdo de aprobación		

Desarrollo Judicial 19/22.	Ejes generales.	Comité diseña propuesta de ejes generales del PEDJ 19/22.	Propuesta
		Comité diseña propuesta de ejes generales del PEDJ 19/22.	Propuesta
	Objetivos específicos.	Comité diseña propuesta de objetivos específicos del PEDJ 19/22.	Propuesta
		Mesas de trabajo ejecutivas con las adscripciones para el perfeccionamiento de la propuesta de objetivos específicos del PEDJ 19/22.	Propuesta
		Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.	Punto de acuerdo de aprobación
	Estrategias.	Comité diseña propuesta de Estrategias	Propuesta
		Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.	Punto de acuerdo de aprobación
	Seguimiento y evaluación.	Comité diseña propuesta de seguimiento y evaluación del PEDJ 19/22.	Propuesta

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



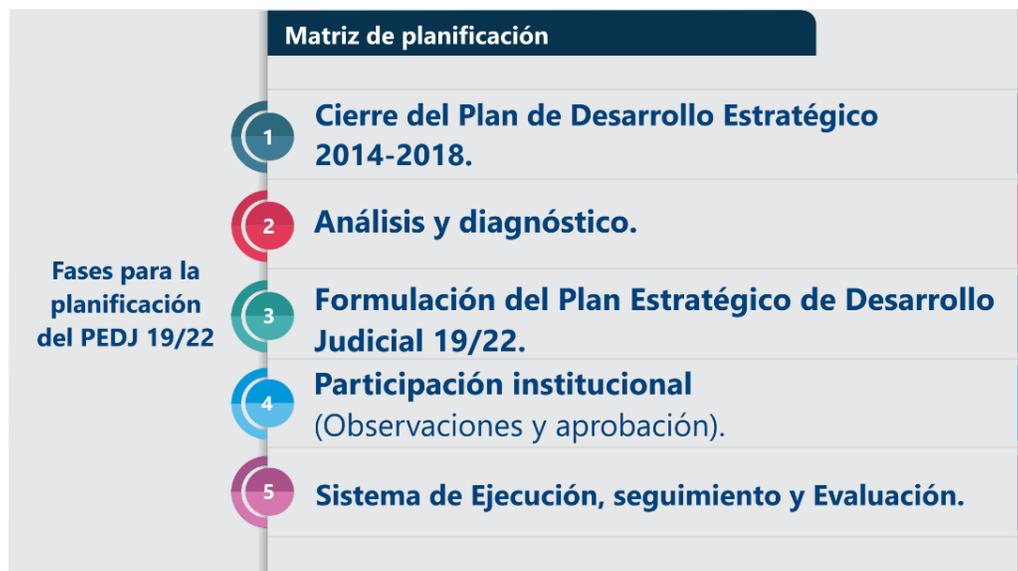
			Mesas de trabajo ejecutivas con las adscripciones para la definición del mecanismo de evaluación y seguimiento del PEDJ 19/22, a través de indicadores	Propuesta		
			Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.	Punto de acuerdo de aprobación		
Observaciones y aprobación	Cumplir con los requisitos para la aprobación, publicación y difusión del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22.	Aprobación del Plan.	Consejo de la Judicatura analiza y aprueba el proyecto final del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, y lo presenta ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	Punto de acuerdo de aprobación	10	Diciembre
			El Pleno del Tribunal Superior de Justicia analiza y aprueba el Plan para su publicación y difusión.	Punto de acuerdo de aprobación	16	Enero
		Publicación y difusión.	Comité diseña propuesta de publicación y difusión del PEDJ 19/22.	Propuesta	17-20	Enero
			El Consejo de la Judicatura recibe el Plan Estratégico de Desarrollo Judicial	Punto de acuerdo de aprobación	21	Enero

			19/22, para la socialización y difusión.		
Ejecución, seguimiento y evaluación.	Ejecutar y evaluar el Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22.	Planes operativos por año.	En base al Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, El Consejo de la Judicatura formulará el Plan operativo para cada año, con indicadores de cumplimiento para el seguimiento y evaluación.	Proyecto de Plan operativo de cada año.	2019-2022
		Aprobación del Pleno del TSJ	El Pleno del Tribunal Superior de Justicia analiza y aprueba el Plan operativo de cada año.	Punto de acuerdo de aprobación	2019-2022
		Informe de actividades por año.	Informe de actividades del Poder Judicial del Estado de Durango, en base a los resultados obtenidos del Plan en cada periodo.	Punto de acuerdo de aprobación	2019-2022

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



Lo anterior se resume en los siguientes diagramas:



## DIAGNÓSTICO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL

Una vez obtenidos los resultados del cierre del Plan Estratégico de Desarrollo 2014-2018, se identificaron las buenas prácticas, experiencias y avances en los rubros planteados, que en conjunto con la información estadística del propio Poder Judicial del Estado y la Encuesta para la Elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial del Estado de Durango, que tomó de muestra la percepción del personal de Primera Instancia, órganos administrativos y justiciables, así como, la información estadística oficial disponible en los sitios web de los Poderes Judiciales del País y el Censo Nacional de Impartición Justicia Estatal realizado por el INEGI; se elaboró el Diagnostico general de la situación actual del Poder Judicial del Estado.

### Objetivo general del diagnóstico

Recopilar la información para generar los elementos de juicio necesarios en la construcción del “Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22”, tomando en consideración la participación de los servidores públicos del propio Poder Judicial, así como la opinión de los litigantes y justiciables que reciben los servicios jurisdiccionales y administrativos de nuestra institución.

### Aspectos metodológicos para el diagnóstico

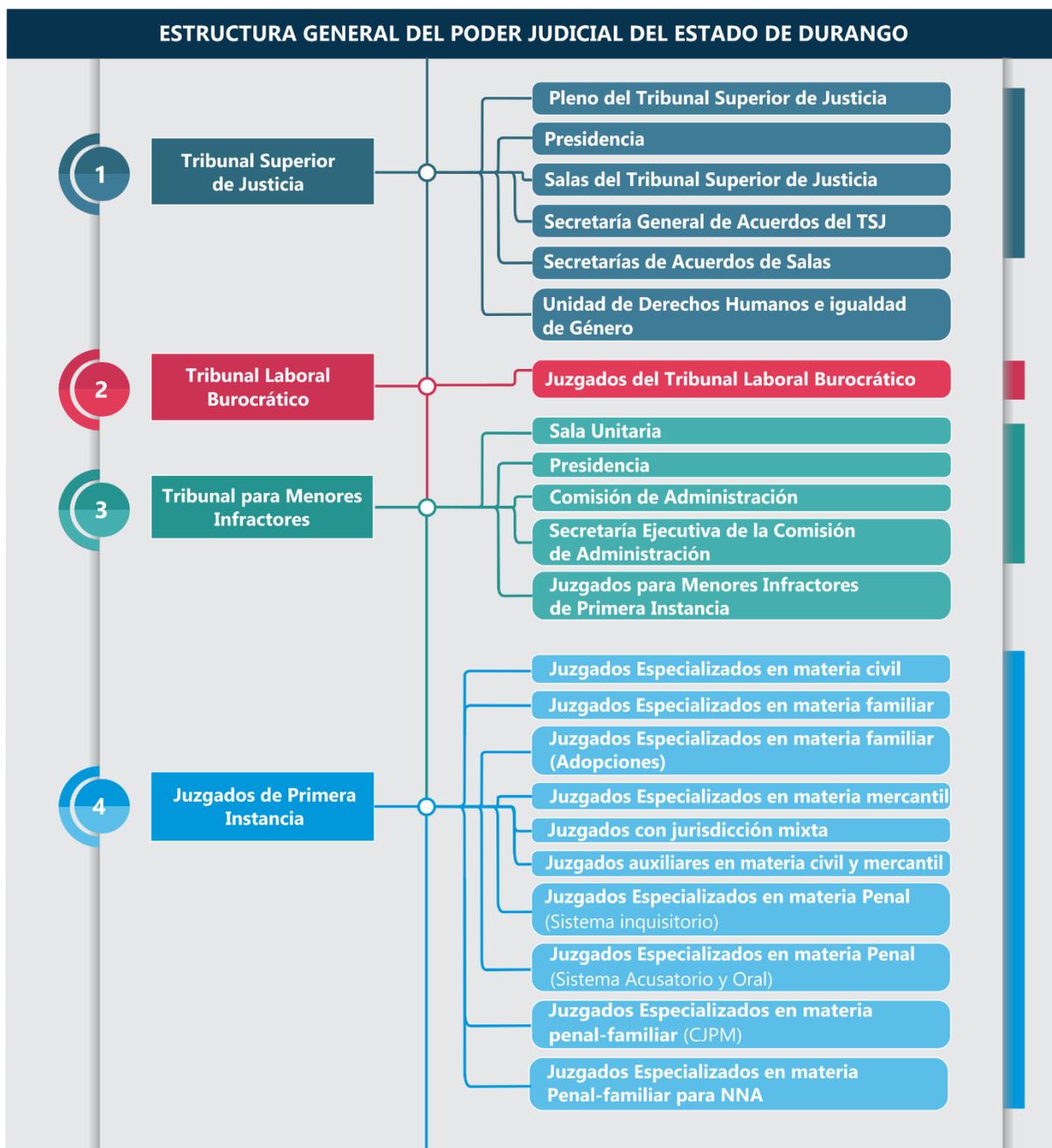
Aspectos metodológicos	
Fuentes de información:	<p>Cierre del Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado de Durango 2014-2018.  Dirección de Estadística Judicial  Encuesta para la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial de Estado de Durango 19/22.  Informe de Actividades 2017 y 2018.  Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado de Durango 2014-2018.  Programa de actividades 2017 y 2018.</p>

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.  Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (2016-2018)-INEGI.  Información estadística oficial disponible en los sitios web de los Poderes Judiciales del País.</p>
Cobertura geográfica:	Contexto Nacional. Específico Estatal.
Cobertura temporal:	2015 -2017.
Periodicidad:	Triannual.
Población objetivo:	Ámbito Estatal.
Periodo de levantamiento:	Del 01 de Mayo al 15 de octubre de 2018.
Observaciones:	En virtud de que el procesamiento de la información estadística disponible se cierra al final de cada ejercicio y se publica hasta el siguiente ejercicio, para la elaboración del presente diagnostico se tomó en consideración la cobertura temporal de 2015-2017.

## Estructura general del Poder Judicial del Estado de Durango



# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



## ESTRUCTURA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO



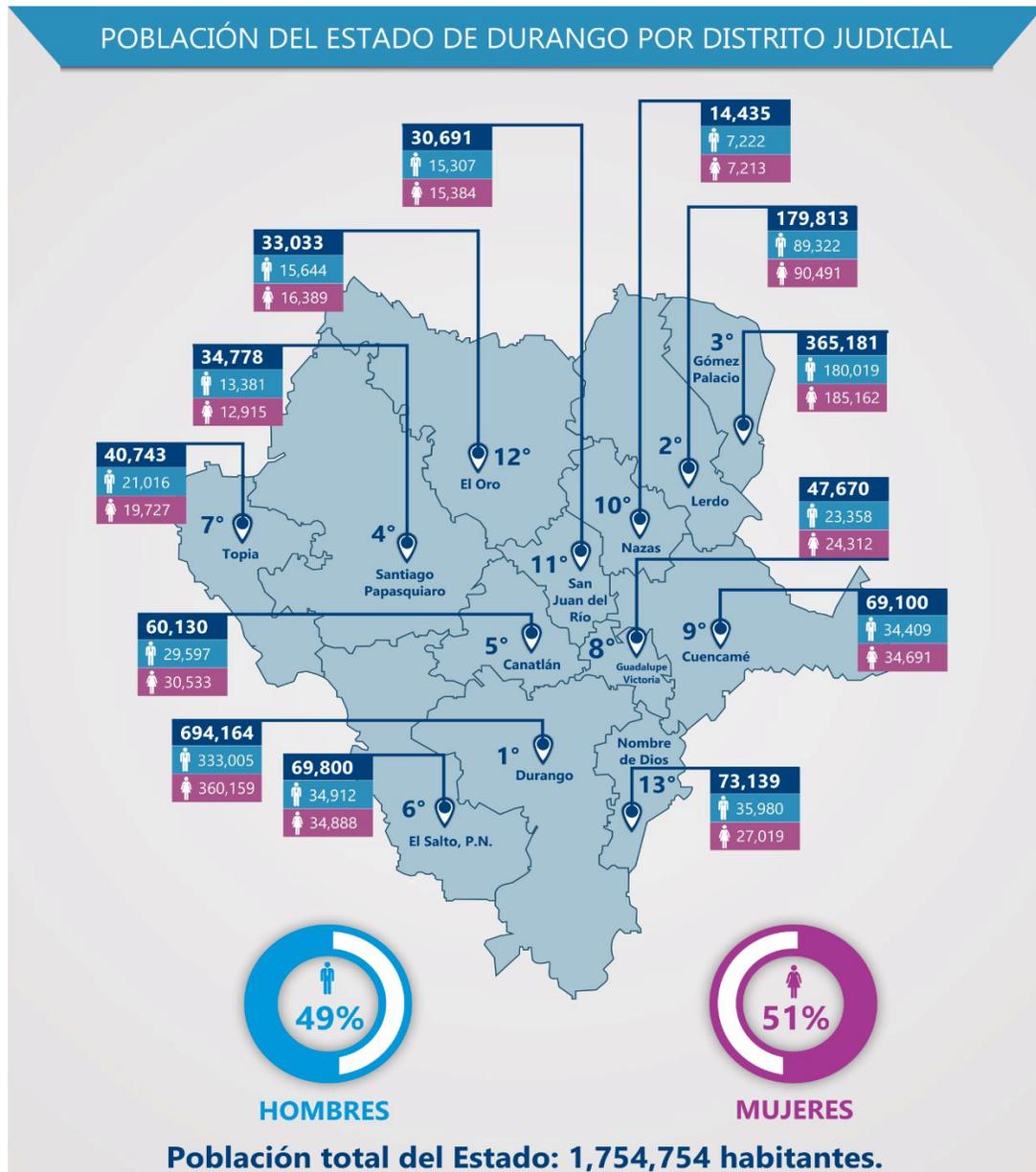
## Distritos judiciales del Estado de Durango



# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



## Población del Estado de Durango por Distrito Judicial



## Rubros de análisis y diagnóstico.



## Presupuesto económico



# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



## COMPARATIVA CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2017

ESTADO	PRESUPUESTO PODER JUDICIAL	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO ESTATAL	POBLACIÓN
Quintana Roo	617,655,000.00	2.34%	1,501,562
Zacatecas	556,590,422.00	1.59%	1,579,209
Morelos	572,669,000.00	2.66%	1,903,811
Durango	386,691,071.00	1.28%	1,754,754

Estados de la República Mexicana con poblaciones equiparables a Durango, reciben más presupuesto, según esta comparación del año 2017.

## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2017



El porcentaje presupuestario del Poder Judicial, se obtiene del cociente entre su presupuesto 2017 y el presupuesto del Estado del mismo año. La Media Nacional se obtiene del promedio del índice presupuestario de los Poderes Judiciales de los Estados.

El déficit se obtiene del producto de la Media Nacional, por el presupuesto del Estado de Durango 2017, entre 100, menos el presupuesto del Poder Judicial del 2017.

## Normativa del Poder Judicial

NORMATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO		
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA		
MATERIA	LEY	SUPUESTO
<b>CIVIL</b>	Código Civil para el Estado de Durango. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango.	Código Nacional de Procedimientos Civiles. (Implementación de la oralidad) Medios electrónicos como prueba.
<b>MERCANTIL</b>	Código de Comercio Código Federal de Procedimientos Civiles. Ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito	(Consolidación de la oralidad) Diferimiento de audiencias para dictar sentencia. Protocolo de actuación de las audiencias.
	Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango. Código Civil para el Estado de Durango. Ley de las Mujeres para una vida sin violencia. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango. Tratados internacionales.	Código Nacional de Procedimientos Familiares. Implementación de la oralidad. Divorcios incausados. Tramites relaciones exteriores. Problemas de género.
<b>PENAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Tratados internacionales. Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la C.P.E.U.M. Ley General de Salud. Ley General de Víctimas Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la C.P.E.U.M. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango. Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. Código Nacional de Procedimientos Penales. Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Durango. Código Procesal Penal para el Estado de Durango. Código de Procedimientos Civiles. Protocolos de actuación de la S.C.J.N.	Consolidación de la oralidad. Reglamento para la operación de la Dirección Estatal de Jueces de Control y Tribunal de Enjuiciamiento. Adecuar la LOPJED, para regulación de los Juzgados especializados en materia Penal-Familiar de atención a mujeres, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.

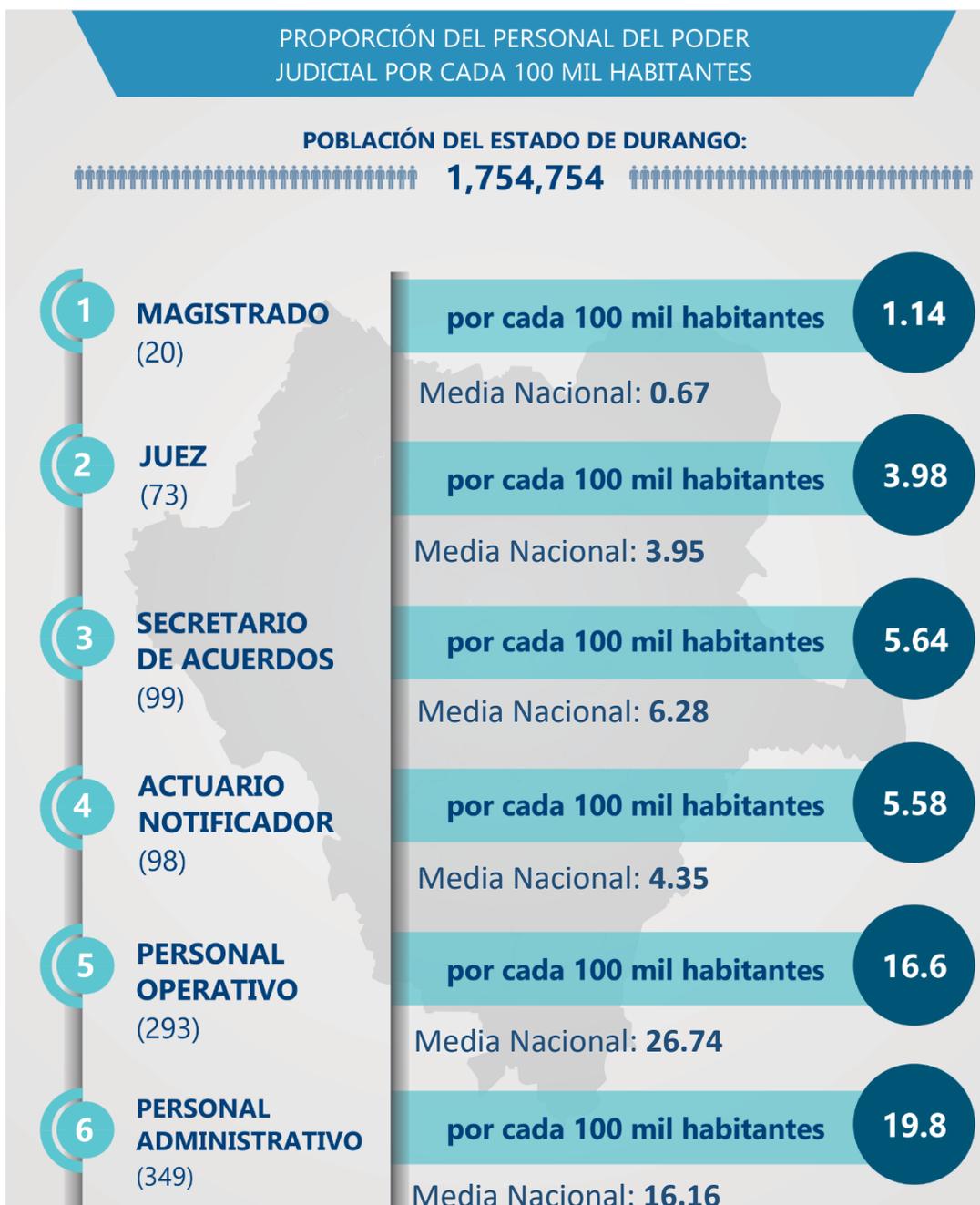
# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



ÁREA	LEY	SUPUESTO
<b>EJECUCIÓN</b>	Ley Nacional Ejecución Penal Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Durango.	Reglamento para la operación y funcionamiento de la Coordinación Administrativa de Jueces de Ejecución de Penas.
<b>LABORAL BUROCRÁTICO</b>	Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango. Ley Federal reglamentaria del 123 apartado b) de la constitución. Ley Federal del Trabajo.	Adecuación a la Ley Federal del Trabajo.
<b>MINORIL</b>	Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. Código Procesal Penal. Tratados Internacionales. Protocolo de Actuación SCJN.	Reparación del daño a la víctima.

<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
ÁREA	LEY	SUPUESTO
<b>PJED</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. Reglamento del Consejo de la Judicatura.	Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. Reglamento del Tribunal Superior de Justicia. Reglamento del Consejo de la Judicatura. Reglamento de Derechos Humanos e igualdad de Género. Reglamento de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.
<b>VIGILANCIA Y DISCIPLINA</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango Reglamento del Consejo de la Judicatura.	Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. Reglamento en materia de responsabilidades administrativas. Nuevas figuras jurídicas para la operación, investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
<b>ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango Reglamento del Consejo de la Judicatura.	Manual de operación y funcionamiento.
<b>PRESIDENCIA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SALAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango Reglamento del Consejo de la Judicatura.	Manual de operación y funcionamiento.

## Personal del Poder Judicial



# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



## Sueldos del personal



SUELDOS

TABLA COMPARATIVA SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

**CONSEJERO**

\$ 69,499.40

Media Nacional  
88,105.19

30

**DIRECTOR**

\$ 32,979.52

Media Nacional  
46,738.33

26

**OFICIAL  
JUDICIAL**

\$ 6,450.40

Media Nacional  
12,567.03

29

**SECRETARIA**

\$ 8,541.53

Media Nacional  
8,567.03

18

**RANKING  
NACIONAL**

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



## Cargas de trabajo

### Índice de litigiosidad (Proyección de asuntos a ingresar)

El término “índice de litigiosidad” implementado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura de la Federación, expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables. Dicho índice brinda la información necesaria para la toma de decisiones, de tal suerte, se implementa para el diagnóstico general de la situación actual del Poder Judicial y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia y la población total (Asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes).

### Bienes muebles e inmuebles 2017

ÍNDICE DE LITIGIOSIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO				
Juzgados de Primera Instancia				
Materia	Expedientes recibidos en 2017	Porcentaje de crecimiento y decrecimiento (2015, 2016 y 2017)	Proyección 2019	Proyección 2019 (Por cada 100 mil habitantes)
Civil	3,774	-0.45%	3,643	208
Mercantil	9,369	-0.14%	7,167	408
Familiar	12,912	0.16%	15,075	859
Penal	3,704	0.59%	4,588	261
Salas de Segunda Instancia				
Materia	Tocas recibidos en 2017	Porcentaje de crecimiento y decrecimiento (2015, 2016 y 2017)	Proyección 2019	Proyección 2019 (Por cada 100 mil habitantes)
Civil	446	-3.45%	392	22
Mercantil	90	-15.18%	70	4
Familiar	474	7.83%	1,002	57
Penal	726	-1.92%	578	33

En este apartado abordaremos, uno de los factores más importantes y relevantes para la gestión administrativa, que impacta directamente en la impartición de justicia, puesto que consiste en las herramientas e infraestructura con las que cuenta el personal del Poder Judicial del Estado de Durango.



**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



Contar con vehículos suficientes para el traslado de personal, mensajería y suministro de recursos materiales y servicios generales, es un requerimiento primordial que atender, en ese sentido, no se cuenta con el parque vehicular suficiente en razón a la propia extensión (125.381 km<sup>2</sup> y 4° a nivel nacional) y orografía (Sierra Madre Occidental, Sierras y Llanuras del Norte, Sierra Madre Oriental y Mesa del Centro) del Estado, además que a nivel nacional se está muy por debajo de la media nacional.

### MOBILIARIO PROPIO



		BUENO	REGULAR	MALO
764	Escritorios	109	84	571
294	Sillón	79	35	180
1,540	Silla	377	328	835
460	Archiveros	78	69	313
333	Estantes	80	10	243
67	Mostradores	4	4	59
272	Mesas de T.	51	21	200
125	Credenza	17	14	94
165	Libreros	20	24	121
95	Despachador	30	16	49
151	Ventilador	13	35	103
107	Minisplit	39	54	14
4,373		897	694	2,782

**Sustitución gradual del 64% del mobiliario.**



### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

#### MOBILIARIO COMODATO



		BUENO	REGULAR
344	Escritorios	303	41
208	Sillón	168	40
857	Silla	639	218
250	Archiveros	216	34
104	Estantes	104	0
4	Mostradores	0	4
74	Mesas de T.	57	17
5	Credenza	5	0
36	Libreros	28	8
9	Despachador	1	8
0	Vntilador	0	0
5	Minisplit	3	2
1,896		1,524	372

**Sustitución gradual del 20% del mobiliario**



# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



## Tecnologías de la Información y comunicaciones



## Percepción y consulta del personal jurisdiccional administrativo del Poder Judicial del Estado.

Los resultados de las 433 encuestas de percepción para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo para el Poder Judicial del Estado de Durango, que considera cinco rubros de los cuales los primeros cuatro fueron dirigidos a los servidores públicos del Poder Judicial, donde se consideran las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Mobiliario y Equipo de Oficina, Bienes Muebles y Desarrollo Humano, y el quinto rubro dirigido a los litigantes y justiciables, Servicio y Atención al Público.

La encuesta se diseñó con 54 preguntas para los rubros dirigidos a los juzgados de Primera Instancia y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura, donde participaron 324 servidores públicos y 15 preguntas para el rubro de servicio y atención al público que contestaron litigantes y justiciables, de ellos se recopilaron 109 muestras.

Equipo tecnológico					
1	Estado	Excelente 26%	Bueno 36%	Regular 24%	Malo 14%
	Suficiencia	Suficiente 53%		Insuficiente 47%	
	Servicios e instalaciones	Excelente 14%	Bueno 25%	Regular 34%	Malo 27%
	Suficiencia	Suficiente 58%		Insuficiente 42%	
	Dominio de las herramientas	Suficiente 77%		Insuficiente 23%	

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



<b>2</b>	<b>Mobiliario y equipo</b>				
	Estado	Excelente 8%	Bueno 41%	Regular 22%	Malo 29%
	Suficiencia	Suficiente 30%	Insuficiente 70%		
<b>3</b>	<b>Infraestructura</b>				
	Estado	Excelente 14%	Bueno 37%	Regular 23%	Malo 26%

<b>4</b>	<b>Desarrollo Humano</b>		
	Personal de cambio o promoción	Cambio o promoción 86%	No cambio 14%
	Percepción de la carga de trabajo	Sobre carga de trabajo SÍ 66%	NO 34%
	Percepción del rezago	SÍ 40%	NO 60%
	Conjunto de factores de la percepción del rezago	Poco personal 14%	Mala organización 20%
		No se trabaja en equipo 14%	Mala actitud hacia el trabajo 11%
		Exceso de trabajo 11%	Falta de equipo y herramientas 22%
		Falta de motivación 6%	Otros 2%

5

**Justiciables y abogados**

Cumplimiento de la ley

**Sí cumple**  
89%

**No cumple**  
11%

Eficiencia

**Excelente**  
27%

**Bueno**  
62%

**Regular**  
8%

**Malo**  
3%

Capacidad

**Sí**  
75%

**No**  
25%

Honestidad

**Sí**  
91%

**No**  
9%

Actos de corrupción

**Sí**  
11%

**No**  
89%

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



## FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22

### Metodología del marco lógico

El Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19-22 siguió la Metodología del Marco Lógico, es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera lógica y sistemática los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

### Análisis de involucrados

Con el fin de identificar a los involucrados directos e indirectos, así como su posicionamiento y caracterización en la formulación y ejecución del presente plan, se enuncian lo siguientes involucrados.

### Posicionamiento y caracterización de los involucrados

Consiste en identificar los grupos y organizaciones que pueden estar directa o indirectamente relacionados con el problema, así como, analizar sus dinámicas y reacciones frente al avance del plan, lo que permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación para realiza acuerdos entre los involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO**

**Análisis de los involucrados**

**1**

**Actores directos**

**1. Tribunal Superior de Justicia**

Posición	Fuerza	Intensidad
<b>A favor</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>

Aprueba el PEDJ 19/22, que presenta el Consejo de la Judicatura.  
Una vez aprobado da seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan.

**2. Consejo de la Judicatura**

Posición	Fuerza	Intensidad
<b>A favor</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>

Elabora, formula y presenta al Pleno del TSJ el PEDJ 19/22.  
Una vez aprobado da seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan.

**2**

**Actores indirectos**

**1. H. Congreso del Estado de Durango**

Posición	Fuerza	Intensidad
<b>A favor</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>

Aprueba el PEDJ 19/22, que presenta el Consejo de la Judicatura.  
Una vez aprobado da seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan.

**2. CONATRIB, AC.**

Posición	Fuerza	Intensidad
<b>A favor</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>

Asociación de Magistrados Presidentes de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, que pueden impulsar positivamente el Plan.

**3. Litigantes y justiciables**

Posición	Fuerza	Intensidad
<b>A favor</b>	<b>Media</b>	<b>Media</b>

Son beneficiarios de los resultados positivos el Plan.

**4. Organizaciones e instituciones calificadoras**

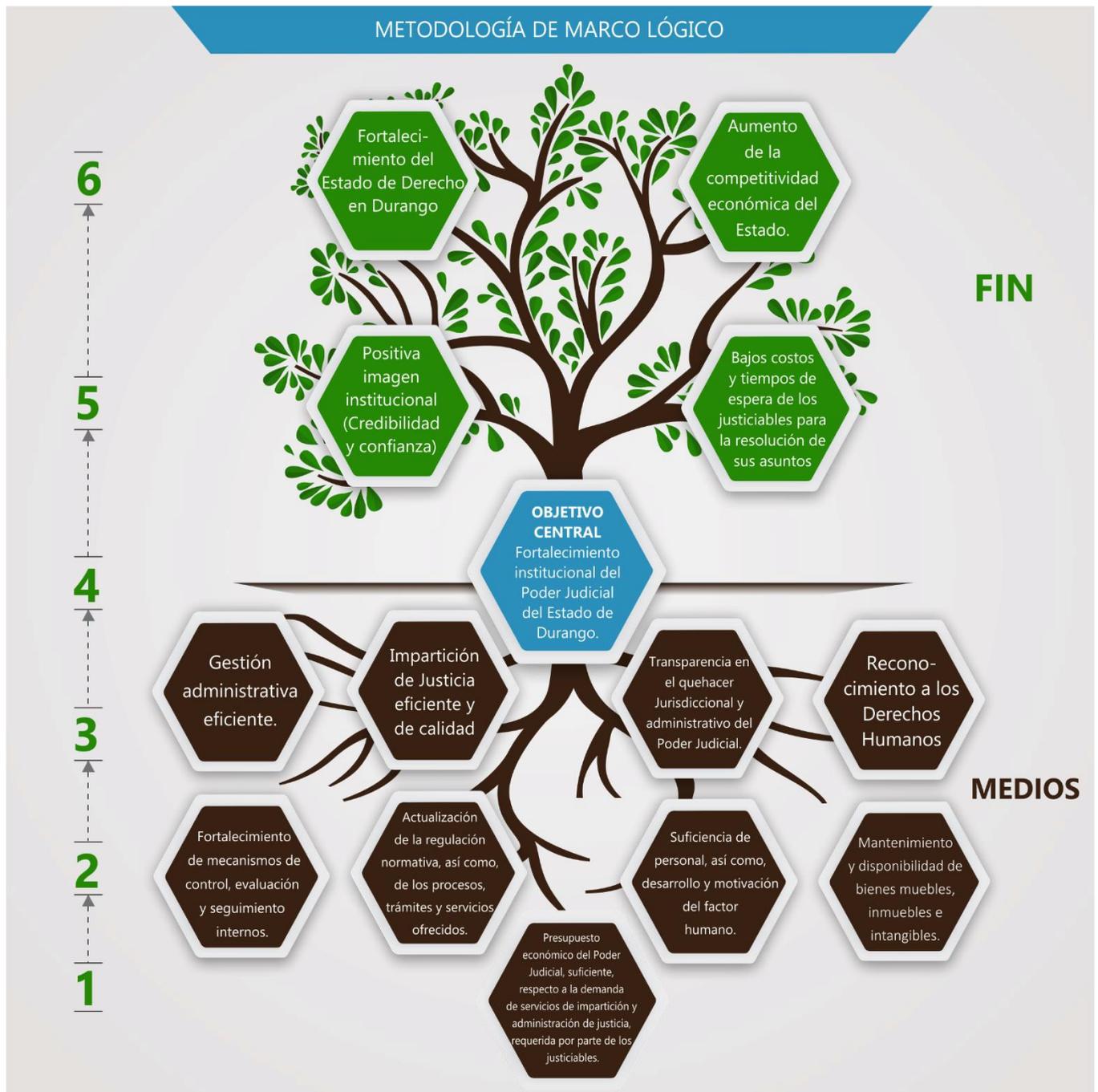
Posición	Fuerza	Intensidad
<b>A favor</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>

Se encargan de calificar mediante sus propios indicadores el desempeño y cumplimiento de las obligaciones del Poder Judicial del Estado.

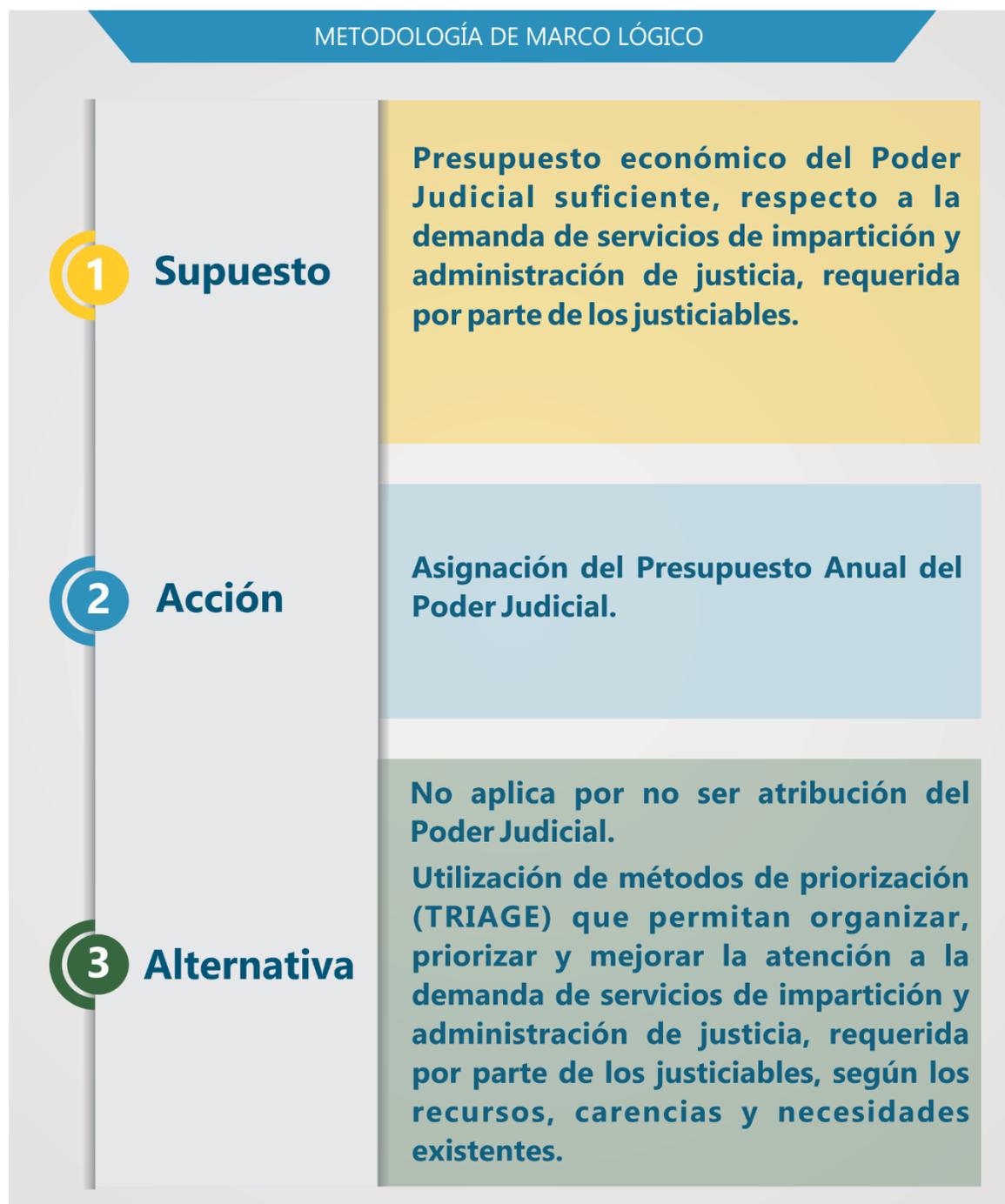
# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



## Árbol de objetivos



## Estructura analítica



**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



En ese sentido, de conformidad al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, a los “LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO”, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los Ejes Generales (Medios) del Plan, con la finalidad de poder verificar el nivel de logro alcanzado y el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas planteadas, reúnen los siguientes criterios y dimensiones:

**Criterios**

- a) Claridad: Son precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) Relevancia: Reflejan una dimensión importante de logro del objetivo, proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) Economía: La información que se genere para medir los avances, logros y grados de cumplimientos, estará disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: Podrán sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: Que tienen una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal: Que existe más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo.

**Dimensiones**

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y

d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Fortalecimiento del Estado de Derecho en la entidad.	Percepción de los Justiciables sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.  Tasa de variación / anual / a razón de percepción / de los Justiciables respecto a la impartición de Justicia que reciben / del Poder Judicial del Estado.	Nombre: Encuesta sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango. Área: Poder Judicial del Estado de Durango. Periodicidad: Anual.	Aumento de la Percepción positiva de los habitantes del Estado de Durango, sobre la Impartición de Justicia ofrecida por el Poder Judicial.
	Aumento de la competitividad económica del Estado de Durango.	Eficacia, eficiencia y economía del Estado de Durango en Impartición de Justicia y cumplimiento de Contratos.  Tasa de variación / anual / a razón de eficacia, eficiencia y economía / en materia de cumplimiento de contratos / del Estado de Durango.	Nombre: Cumplimiento de contratos- Índice de calidad de los procesos judiciales Área: Banco Mundial a través de "DOING BUSINESS". Periodicidad: Anual	Aumento de la calificación positiva del Estado de Durango, otorgada por el "DOING BUSINESS".
<b>Propósito</b>	Bajos costos y tiempos de espera, de los Justiciables para la resolución de sus conflictos legales.	Eficacia, eficiencia y economía del Estado de Durango en Impartición de Justicia y cumplimiento de Contratos.  Tasa de variación / anual / a razón de eficacia, eficiencia y economía / en materia de cumplimiento de contratos / del Estado de Durango.	Nombre: Cumplimiento de contratos- Costo (% de cantidad de demandas) Área: Banco Mundial a través de "DOING BUSINESS". Periodicidad: Anual	Aumento de la calificación positiva del Estado de Durango, y específicamente del Poder Judicial, otorgada por el "DOING BUSINESS".
	Positiva imagen y credibilidad del Poder Judicial del Estado de Durango.	Percepción en Imagen y credibilidad del Poder Judicial del Estado de Durango.  Tasa de variación / anual / a razón de percepción, de los Justiciables respecto a la imagen y credibilidad / del Poder Judicial del Estado.	Nombre: Encuesta sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango. Área: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Periodicidad: Anual.	Aumento de la Percepción positiva de los habitantes del Estado de Durango sobre la imagen y credibilidad del Poder Judicial.

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componentes	Fortalecer la Impartición de Justicia Eficaz, Eficiente, Económica y de Calidad.	<p>Eficiencia en Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de eficacia / de los asuntos ingresados, pendientes y promociones, respecto a las resoluciones, audiencias, notificaciones y acuerdos / realizados por instancias y materias del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Estadística en Impartición de Justicia.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Estadística y Expediente Virtual).</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Aumento del promedio anual, de eficiencia, en Impartición de Justicia, de las instancias y materias del Poder Judicial.</p>
		<p>Calidad en Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de calidad / de las visitas judiciales realizadas / a primera instancia del Poder Judicial, por materias.</p>	<p>Nombre: Visitas ordinarias y extraordinarias judiciales.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Visitaduría Judicial).</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Aumento del promedio anual, de calidad, en Impartición de Justicia de la primera instancia del Poder Judicial, por materias.</p>
		<p>Posicionamiento Nacional de eficacia en Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficiencia / del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal de los rubros de Impartición de Justicia / del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.</p> <p>Área: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Aumento de los promedios anuales y superiores a la media Nacional, alcanzados, por parte del Poder Judicial del Estado de Durango, en Impartición de Justicia, en relación a los informados por los Poderes Judiciales de los Estados.</p>
	Fortalecer la gestión administrativa Eficaz, Eficiente, Económica y de Calidad.	<p>Eficiencia en Gestión Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de eficiencia / de los asuntos ingresados, pendientes y servicios solicitados, respecto a la atención y solución dada a los mismos / de las áreas del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Estadística en Gestión Administrativa.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Estadística).</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Aumento del promedio anual, de eficiencia, en gestión administrativa, de las áreas del Poder Judicial.</p>

Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		<p>Calidad en Gestión Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de calidad / de las auditorías internas / de las áreas del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Auditorías internas.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Auditoría Interna).</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Aumento del promedio anual, de calidad en la gestión administrativa, de las áreas del Poder Judicial.</p>
		<p>Posicionamiento Nacional en eficiencia en Gestión Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficiencia / del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal del rubro de estructura y recursos / del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.</p> <p>Área: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Aumento de los promedios anuales y superiores a la media Nacional, alcanzados, por parte del Poder Judicial del Estado de Durango, en estructura y recursos, en relación a los informados por los Poderes Judiciales de los Estados.</p>
	Transversalización de los derechos humanos en el ejercicio de la función pública.	<p>Percepción de los Justiciables en materia de sus Derechos Humanos, del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de percepción / de los Justiciables respecto al reconocimiento y protección de sus derechos humanos, en la resolución de sus conflictos, que reciben / del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Nombre: Encuesta sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Aumento de la Percepción positiva de los habitantes del Estado de Durango sobre el reconocimiento y protección de los derechos humanos por parte del Poder Judicial.</p>
		<p>Eficacia en materia de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón eficiencia / de los procedimientos de responsabilidad administrativa ingresados y pendientes, respecto a su resolución, seguidos en contra de las / áreas del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Procedimientos de responsabilidad administrativa de oficio o queja.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura).</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Disminución de la tasa de ingreso de procedimientos de responsabilidad por queja.</p> <p>Aumento en la eficiencia de resolución de los procedimientos de responsabilidad.</p>

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	Transversalización del acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.	Eficacia de cumplimiento en materia Transparencia del Poder Judicial del Estado de Durango.  Índice / anual / a razón de eficacia / de la evaluación en materia de transparencia, del cumplimiento a las obligaciones / del Poder Judicial.	Nombre: Evaluación y Calificación en transparencia del IDAIP Área: Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. Periodicidad: Anual.	Obtención de la máxima calificación posible, en el rubro de cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia del Poder Judicial, otorgada por el IDAIP.
		Calidad de contenido en materia Transparencia del Poder Judicial del Estado de Durango.  Índice / anual / a razón de calidad / de la evaluación en materia de transparencia, del contenido de la información pública presentada / del Poder Judicial.	Nombre: Evaluación y Calificación en transparencia del IDAIP Área: Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. Periodicidad: Anual.	Obtención de la máxima calificación posible, en el rubro de contenido en la información pública presentada en materia de transparencia del Poder Judicial, otorgada por el IDAIP.
<b>Actividades</b>	Consolidar la suficiencia de personal, así como, el desarrollo y motivación del factor humano.	Suficiencia de personal del Poder Judicial. Tasa de variación / anual / a razón de eficiencia y economía / de la demanda de Impartición de Justicia y Gestión Administrativa, proyectada para los próximos años del Estado de Durango, respecto al personal Jurisdiccional y Administrativo, requerido y con el que cuenta / el Poder Judicial.	Nombre: Proyección de la demanda de Impartición de Justicia y Gestión Administrativa para los próximos años del Estado de Durango. Área: Poder Judicial. Periodicidad: Anual	Obtención del personal suficiente para afrontar la demanda de Impartición de Justicia y Gestión Administrativa, proyectada para los próximos años del Estado de Durango.  (Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)
		Desarrollo del factor humano del Poder Judicial. Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de capacitación y profesionalización, requerida para los próximos años / por parte del personal del Poder Judicial.	Nombre: Proyección de la demanda de capacitación y profesionalización, requerida por parte del personal del Poder Judicial. Área: Poder Judicial. Periodicidad: Anual	Cobertura de la demanda de capacitación y profesionalización requerida por parte del personal del Poder Judicial.  (Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)

Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		<p>Motivación del factor humano del Poder Judicial.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de estímulos y recompensas, requerida para los próximos años / por parte del personal del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de estímulos y prestaciones, requerida por parte del personal del Poder Judicial.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Cobertura de la demanda de estímulos y prestaciones requerida por parte del personal del Poder Judicial.</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>
	Consolidar el Mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	<p>Mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de mantenimiento requerido para los próximos años / de bienes muebles, inmuebles e intangibles, del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Cobertura de la demanda de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>
		<p>Disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de disponibilidad requerida para los próximos años / de bienes muebles, inmuebles e intangibles, del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Cobertura de la demanda de disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	Actualización de la regulación normativa, así como, de los procesos, trámites y servicios.	Actualización de la regulación normativa del Poder Judicial del Estado de Durango.  Índice / anual / a razón de eficacia / de la demanda de actualización regulación normativa, requerida para los próximos años / del Poder Judicial.	Nombre: Proyección de la demanda de regulación normativa del Poder Judicial del Estado de Durango.  Área: Poder Judicial. Periodicidad: Anual	Cobertura de la demanda de regulación normativa, del Poder Judicial del Estado de Durango.  (Respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, está sujeta a la aprobación del Congreso)
		Actualización de los procesos, trámites y servicios del Poder Judicial del Estado de Durango.  Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de actualización de procesos, trámites y servicios / del Poder Judicial.	Nombre: Proyección de la demanda de procesos, trámites y servicios, del Poder Judicial del Estado de Durango.  Área: Poder Judicial. Periodicidad: Anual	Cobertura de la demanda de procesos, trámites y servicios del Poder Judicial del Estado de Durango.
	Fortalecer los mecanismos de control, evaluación y seguimiento internos.	Fortalecimiento de los mecanismos de control, evaluación y seguimiento del Poder Judicial del Estado de Durango.  Promedio / anual / a razón de eficacia, eficiencia y calidad / de los mecanismos control, evaluación y seguimiento / de todas las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.	Nombre: Mecanismos de control, evaluación y seguimiento del Poder Judicial del Estado de Durango. Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura). Periodicidad: Anual.	Cobertura eficaz de los mecanismos control, evaluación y seguimiento, fijados para las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.  Cumplimiento eficiente de los mecanismos control, evaluación y seguimiento, fijados para las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.  Aumento de la calidad de los mecanismos control, evaluación y seguimiento, fijados para las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.

## ESTRATEGIAS

Ahora bien, tomando en consideración la Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, expuesta en supra líneas, la cual se diseñó en torno de una visión general de las funciones y obligaciones Constitucionales, Legales y Normativas del Poder Judicial del Estado de Durango; el presente Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, se lleva a cabo en torno a dos ejes generales y dos transversales:

El primero de los ejes generales se denomina **“Impartición de Justicia”**, que prevé los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y tutela judicial efectiva, tal y como lo mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 105 párrafo tercero que a la letra dice: “Corresponde al Poder Judicial impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, por tribunales que estarán expeditos para ello, y sus magistrados, jueces y demás miembros de la carrera judicial estarán sometidos únicamente al mandato legal”,

El segundo eje general se enfoca en las obligaciones de administración, vigilancia y disciplina, a razón del artículo 124 de la Constitución Local, que menciona “El Consejo de la Judicatura, es un órgano desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia, encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado; con excepción de dicho cuerpo colegiado, en los términos que conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes. El Consejo tendrá las facultades que la ley señale.”; en ese sentido y con la intención de distinguir claramente entre impartición y administración de justicia, se denominará en el presente Plan al segundo eje general como: **“Gestión Administrativa”**.

De igual forma, su primer eje transversal, se designa con el nombre de **“Derechos Humanos”**, en virtud de lo que ordena el artículo 1, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde reconoce que: “En los Estados

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Finalmente, el segundo eje transversal de **“Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales”**, lo establecen los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como, los artículos 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1 **Fortalecer la impartición de justicia eficaz, eficiente, económica y de calidad.**
- 2 **Fortalecer la gestión administrativa eficaz, eficiente, económica y de calidad.**
- 3 **Institucionalizar la transversalización de los derechos humanos en el ejercicio de la función pública.**
- 4 **Desarrollara una cultura de transversalización del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.**

## PROYECTOS ESTRATEGICOS:

- 1 **Consolidar la suficiencia de personal, así como, el desarrollo y motivación del factor humano.**
- 2 **Consolidar el mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles e inmuebles.**
- 3 **Actualización de la regulación normativa, así como, de los procesos, trámites y servicios.**
- 4 **Fortalecer los mecanismos de control, evaluación y seguimiento internos.**

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



## EJES GENERALES Y TRANSVERSALES



**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



**EJE**  
**GENERAL 1**  
**Impartición**  
**de Justicia**

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



#### EJE 1. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

##### Objetivo estratégico.

Fortalecer la impartición de justicia eficaz, eficiente, económica y de calidad.

##### Rubro 1

##### Primera Instancia.

##### Líneas de acción:

1. Fortalecer el derecho de acceso a la justicia.
2. Fortalecer el derecho de debido proceso.
3. Fortalecer el derecho de tutela judicial efectiva.
4. Establecer políticas sobre la formación ética a nivel personal, colectivo e institucional.
5. Socializar la importancia de la impartición de justicia en Primera Instancia a los justiciables.

##### Para las materias Civil, Familiar, Mercantil y Penal.

1. Capacitar al personal para la implementación del sistema de justicia bajo el principio de oralidad.
2. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
3. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.
4. Optimizar los procesos en materia de lo Mercantil para mejorar la calificación en lo relativo al cumplimiento de contratos que evalúa el Banco Mundial a través del proyecto Doing Business México.
5. Fortalecer la Justicia Terapéutica en materia Penal.

6. Adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la operación y funcionamiento de los juzgados especializados en la materia penal-familiar y generar su reglamento.

#### **Tribunal en materia Laboral burocrática y Laboral.**

1. Adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial a la reforma en la materia laboral burocrática y generar su reglamento.
2. Capacitar al personal en materia laboral burocrática.
3. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
4. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.

#### **Justicia para Adolescentes.**

1. Especializar al personal en materia de justicia para adolescentes.
2. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
3. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.

### **Rubro 2**

### **Segunda Instancia.**

#### **Líneas de acción:**

1. Fortalecer el derecho de acceso a la justicia.
2. Fortalecer el derecho de debido proceso.
3. Fortalecer el derecho de tutela judicial efectiva.
4. Fortalecer el sistema de Control de Constitucionalidad local.

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



5. Crear el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia con base a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
6. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
7. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.
8. Establecer políticas sobre la formación ética a nivel personal, colectivo e institucional.
9. Socializar la importancia de la impartición de justicia en Segunda Instancia.

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



**EJE**  
**GENERAL 2**  
**Gestión**  
**Administrativa**

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



## EJE 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Objetivo estratégico.

Fortalecer la gestión administrativa eficaz, eficiente, económica y de calidad.

#### Rubro 1

#### Primera y Segunda Instancia.

#### Líneas de acción:

#### Juzgados de Primera Instancia.

1. Crear los manuales de procedimientos administrativos.
2. Actualizar el sistema Expediente Virtual.
3. Adquisición de bienes muebles conforme a las necesidades de servicio.
4. Mantenimiento de los bienes muebles conforme a las necesidades de servicio.
5. Dignificación y mantenimiento de bienes muebles.
6. Fortalecimiento de prestaciones del factor humano.
7. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación.
8. Socializar la importancia de la impartición de justicia en Primera Instancia a los justiciables

#### Rubro 2

#### Consejo de la Judicatura.

#### Líneas de acción:

1. Adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial a las reformas por materia en función de las necesidades actuales y futuras.
2. Actualizar el reglamento del Consejo de la Judicatura.

3. Actualizar los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura.
4. Identificar, actualizar y sistematizar el marco normativo del Poder Judicial, mediante la publicación de una compilación en versión digital y física.
5. Crear el Reglamento de Mecanismos de Evaluación y Seguimiento y de la Dirección de Planeación del Poder Judicial.
6. Crear la Dirección de Planeación del Poder Judicial.
7. Elevar a Dirección la Jefatura de Recursos Humanos.
8. Implementar los mecanismos de evaluación y seguimiento.
9. Contratar personal y adquirir equipo, así como generar la infraestructura para la implementación del sistema de justicia laboral.
10. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para la implementación del sistema de justicia de oralidad mercantil.
11. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para la consolidación del sistema de justicia Penal Acusatorio y Oral.
12. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para fortalecer del sistema de justicia en materia familiar.
13. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para fortalecer la función de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura.
14. Implementar las reformas en materia de Gestión Administrativa.
15. Implementar un Sistema Electrónico de Gestión Administrativa.
16. Desarrollar el programa de capacitación y actualización para el cambio organizacional.

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



17. Implementar un programa de mejora de la gestión y custodia de documentación judicial.
18. Introducir la aplicación de exámenes de control de confianza.
19. Programar anualmente los cursos de formación, capacitación y actualización, para los servidores del Poder Judicial a través de la Universidad Judicial.
20. Promover normas y políticas con enfoque al desarrollo humano, que armonicen la relación entre la vida laboral, familiar y personal.
21. Realizar estudios de percepción de la calidad en el servicio y desempeño de la función pública para recopilar datos para la toma de decisiones que contribuyan al fortalecimiento del Poder Judicial.
22. Instrumentar el servicio de carrera administrativa.
23. Socializar la importancia de la gestión administrativa de los órganos del Consejo de la Judicatura.

**PLAN**  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
**19/22**



EJE  
TRANSVERSAL 1

**Derechos  
Humanos**

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



**EJE 3. DERECHOS HUMANOS**

**Objetivo estratégico.**

Impulsar el respeto de los derechos humanos como fundamento de la actuación de la función jurisdiccional, promoviendo, protegiendo y garantizando su ejercicio desde su ámbito de competencia, incorporando la perspectiva de género a través de su institucionalización y transversalización en todas las áreas del Poder Judicial del Estado de Durango.

**Líneas de acción:**

1. Formalizar la estructura y funcionamiento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y otros ordenamientos jurídicos.
2. Generar un programa de seguimiento de los acuerdos nacionales para cumplir con el Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia y el Programa de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATrib.
3. Desarrollar un programa periódico de revisión del marco normativo para lograr la transversalización del reconocimiento de los derechos humanos.
4. Promover la suscripción de convenios interinstitucionales para reforzar las estrategias en materia de derechos humanos implementadas por el Poder Judicial del Estado de Durango.

5. Capacitar de manera sistemática en temas de derechos humanos a través de la Universidad Judicial, a jueces, ministerios públicos, defensores públicos, asesores de víctimas y litigantes.
6. Difundir los Protocolos de Actuación de los impartidores de justicia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
7. Fomentar la cultura del reconocimiento de los derechos humanos al interior del Poder Judicial con capacitación en la materia y a los justiciables, mediante campañas en medios de comunicación, a fin de sensibilizarlos sobre la importancia de los derechos humanos.
8. Promover la integración de políticas de igualdad de género.
9. Diseñar y operar un sistema de estadística judicial con perspectiva de género.

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



**EJE**  
**TRANSVERSAL 2**

**Acceso a la Información  
Pública, Transparencia  
y Protección de  
Datos Personales**

## **EJE 4. ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **Objetivo estratégico.**

Fortalecer la transversalización del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.

### **Líneas de acción:**

1. Desarrollar un programa periódico de revisión del marco normativo para la transversalización del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.
2. Implementar un programa anual de capacitación, estudio e instrumentación de buenas prácticas para la transversalización del derecho de acceso a la información pública y la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.
3. Implementar mecanismos de instrumentación, seguimiento y control del cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.
4. Socializar la importancia de la cultura de la transparencia y protección de datos personales mediante campañas en medios de comunicación masiva, medios alternos y redes sociales.
5. Fomentar la cultura de la transparencia y la Protección de Datos Personales.

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22



## MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

**Análisis y diagnóstico.**

**Cierre del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.**

**Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22.**

**Participación institucional** (Observaciones y aprobación).

**Ejecución, seguimiento y evaluación.**

Análisis continuo de la ejecución del Plan, según el eje estratégico para identificar posibles desviaciones en la ruta de su ejecución, apuntando las necesidades o reorientaciones. El seguimiento debe ser sencillo, selectivo y concertado con las áreas ejecutoras del programa, igualmente debe combinar aspectos cuantitativos

### Ejes generales



EJE 1: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

EJE 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EJE 3: DERECHOS HUMANOS

EJE 4: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación.**

Etapa final del Plan, según el eje estratégico en la que éste es revisado, y se llevan a cabo las valoraciones pertinentes sobre lo planeado y lo ejecutado, así como sus resultados, en consideración al logro de los objetivos estratégicos planteados.

% de avance resultados finales

**Resultados**

PROYECTOS ESTRATÉGICOS		
Actividades	Acciones específicas.	Alternativa
<b>Consolidar la suficiencia de personal, así como, el desarrollo y motivación del factor humano.</b>	Diagnóstico de la situación y de factibilidad.	General. Específico por área.
	Normalización de la plantilla de personal.	Contratación de Personal Equilibrio, delimitación y unificación, de las cargas de trabajo y funciones.
	Profesionalización y capacitación del personal.	General para toda la plantilla. Específica por funcionarios que lo requieran.
	Estímulos motivacionales al personal.	Aumento de prestaciones laborales. Eventos, conferencias y actividades que promuevan un ambiente laboral favorable y de reconocimiento.
	Informe anual y cierre	N/A.
	<b>Consolidar el Mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles.</b>	Disponibilidad de infraestructura suficiente para las necesidades del servicio.
Mantenimiento de la infraestructura existente.		General preventivo a toda la infraestructura. Específica a aquellas que así lo requieran por su estado.
Disponibilidad de recursos materiales.		Adquisición de recursos materiales de alta calidad, en forma racional, que facilitan el trabajo y desgastan en menor medida los bienes muebles, inmuebles e intangibles. Adquisición de recursos materiales de buena calidad, que permitirán hacer economías para otras actividades.
Disponibilidad de equipo tecnológico (computadoras, impresoras y varios)		Renovación General del equipo tecnológico. Renovación cíclica del equipo tecnológico, comenzando por aquellos que tengan más de 7 años en servicio. Renovación solo de aquellos equipos tecnológicos que presenten fallas.
Mantenimiento de equipo tecnológico existente (computadoras, impresoras y varios)		General preventivo a todo el equipo tecnológico. Específico a aquellos que así lo requieran por su estado.

# PLAN

## ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

### 19/22



Actividades	Acciones específicas.	Alternativa
	Disponibilidad de mobiliario y equipo de oficina (escritorios, sillas, libreros y varios).	Renovación General del mobiliario y equipo de oficina. Renovación cíclica del mobiliario y equipo de oficina comenzando por aquellos que tengas más de 10 años en servicio. Renovación solo del mobiliario y equipo que presenten fallas.
	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina existente (escritorios, sillas, libreros y varios).	General preventivo a todo el mobiliario y equipo. Específico a aquellos que así lo requieran por su estado.
<b>Consolidar el Mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles.</b>	Disponibilidad de vehículos.	Renovación General del parque vehicular. Renovación cíclica del parque vehicular, comenzando por aquellos que tengas más de 10 años en servicio. Renta de vehículos para remplazar a aquellos que tengan más de 10 años de servicio. Renovación solo de los vehículos que presenten fallas.
	Mantenimiento de vehículos existentes.	General preventivo a todo el parque vehicular. Específico a aquellos que así lo requieran por su estado.
	Institucionalización y obligatoriedad del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.	Por Acuerdo General de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura. Por punto de acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura.
	Renovación Sistema informático	Adquisición de un nuevo sistema informático. Actualización del sistema informático existente.
	Informe anual y cierre	N/A.
		General. Específico por área.
		Presentación por parte del Pleno del TSJ del Anteproyecto de Ley, ante el Congreso del Estado. N/A.
<b>Actualizar la regulación normativa, así como, de los procesos, trámites y servicios.</b>	Diagnóstico de la situación y de factibilidad.	General. Específico por área.
	Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial.	Presentación por parte del Pleno del TSJ del Anteproyecto de Ley, ante el Congreso del Estado. N/A.
<b>Actividades</b>	<b>Acciones específicas.</b>	<b>Alternativa</b>
	Creación de Reglamentos	Aprobación por parte de los Plenos del TSJ y CJ. N/A.

	Creación de los Manuales de operación.	Aprobación por parte de los Plenos del TSJ y CJ. N/A.
<b>Fortalecer los mecanismos de control, evaluación y seguimiento internos.</b>	Diagnóstico de la situación y de factibilidad.	General. Específico por área.
	Planeación, evaluación y seguimiento.	Creación de una unidad o dirección de planeación, evaluación y seguimiento por parte del Pleno del CJ. Creación de un comité de planeación, evaluación y seguimiento por parte del Pleno del CJ.
	Institucionalización y obligatoriedad de los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, calidad y percepción.	Por medio de la creación de un reglamento conjunto de los Plenos del TSJ y CJ.
		Por medio de un punto de acuerdo de los Plenos del TSJ y CJ.
	Fortalecimiento de los mecanismos de control interno.	Rediseño de las funciones y atribuciones de las áreas encargadas de la vigilancia y control interno, por parte de los Plenos del TSJ y CJ. N/A.



**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**

**19/22**

[www.pjdgo.gob.mx](http://www.pjdgo.gob.mx)